



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 7 DE MAYO DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

| | |
|--|---|
| <p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D^a Ángela Gaona Cabrera D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D^a. Ana Belén Valero Guerrero D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez</p> <p><u>SECRETARIO</u> D. Carlos Balboa de Paz</p> <p><u>INTERVENTOR ACCIDENTAL</u> D. Rafael Sáez Tárraga</p> | <p>A través de videoconferencia, siendo las diez horas y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil veinte, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> |
|--|---|

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia, los miembros presentes realizan una declaración jurada donde cada uno expresa que se encuentra en territorio español, y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 6 DE FEBRERO DE 2020.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 6 de febrero de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE 20 DE FEBRERO DE 2020.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria del 20 de febrero de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

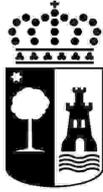
PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 5 DE MARZO DE 2020.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del 5 de marzo de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CUATRO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE 17 DE MARZO DE 2020.-

La **Sra. Presidenta** pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2020, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



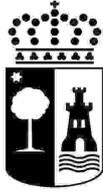
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintinueve votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s, y 2 de los concejales de Vox) de los veintinueve concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE MARZO DE 2020.-

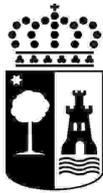
Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de marzo de 2020**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 164, el día 2 de marzo de 2020, hasta el número 283, el día 31 de marzo de 2020:**

| RESOLUCIONES MARZO 2020 | | |
|--------------------------------|--|--------------|
| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
| 2020000164 | STDO. ANTICIPO REINTEGRABLE EN 14 MENSUALIDADES POR IMPORTE DE 2.000 EUROS. | 02/03/2020 |
| 2020000165 | Aportación de documentación al Ayuntamiento / salida 63/2020:Propuesta liquidación 2-2020 cobros diciembre (sal 63/20) | 02/03/2020 |
| 2020000166 | Nave sin licencia municipal de placas de hormigón en LOS TARRAGAS | 02/03/2020 |
| 2020000167 | Vallado que no se ajusta a la licencia concedida en C/ Vicente Medina nº 6 | 02/03/2020 |
| 2020000168 | Vallado sin ajustarse a licencia solicitada en C/ Ayudante Antonio Carrillo y C/ Pinta | 02/03/2020 |
| 2020000169 | Exceso de vallado en C/ Paul Cezáne, C/ José María Párraga, C/ Alberto Durero y C/ Jacobo Tintoreto | 02/03/2020 |
| 2020000170 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 1616GC/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000171 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40215/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000172 | PLIEGO DESCARGO, EXP. 406452019 POR ESTACIONAMIENTO INDEBIDO. (LLEVA APREMIO) | 02/03/2020 |
| 2020000173 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3755 | 02/03/2020 |
| 2020000174 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3179 | 02/03/2020 |
| 2020000175 | Pleno ordinario de fecha 5 de marzo de 2020 | 02/03/2020 |
| 2020000176 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 37967/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000177 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39341/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000178 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40029/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000179 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40421/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000180 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40066/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000181 | STDO. BAJA DE LICENCIA DE VADO NUM. 3910. | 02/03/2020 |
| 2020000182 | VALLADO EN C/ RÍO MISISSIPI Nº 69 SIN LICENCIA | 02/03/2020 |
| 2020000183 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40067/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000184 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41384/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000185 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41388/2019 | 02/03/2020 |
| 2020000186 | Secretario General en TAG Salvador Alvarez Henarejos. | 04/03/2020 |
| 2020000187 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41266/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000188 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40380/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000189 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40485/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000190 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39819/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000191 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40686/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000192 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 36751/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000193 | STDO. ANTICIPO DE NOMINA REINTEGRABLE EN 14 MESES | 04/03/2020 |
| 2020000194 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40376/2019 | 04/03/2020 |



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-------------|---|--------------|
| 2020000195 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39492/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000196 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39493/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000197 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40068/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000198 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40303/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000199 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41379/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000200 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41109/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000201 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41369/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000202 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41752/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000203 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41801/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000204 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41116/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000205 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39038/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000206 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40373/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000207 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39633/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000208 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40806/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000209 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40637/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000210 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40074/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000211 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40072/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000212 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41122/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000213 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41136/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000214 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41101/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000215 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41112/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000216 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39634/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000217 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41009/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000218 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41012/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000219 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39187/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000220 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39244/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000221 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40359/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000222 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40357/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000223 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 37640/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000224 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40461/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000225 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41152/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000226 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41151/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000227 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39489/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000228 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41352/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000229 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39239/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000230 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39488/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000231 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41209/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000232 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39812/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000233 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40432/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000234 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39192/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000235 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40650/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000236 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40639/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000237 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 37972/2019 | 04/03/2020 |
| 2020000238 | Solicitud Nulidad del expediente iniciador de la deuda de Multa de Tráfico año 2015, vehículo matrícula 6845FSN | 05/03/2020 |
| 2020000239 | Instancia Pinatar Arena. Fraccionamiento Recibo. | 05/03/2020 |
| 2020000240 | STDO. APLICACION DE BONIFICACION POR MINUSVALIA EN RECIBOS DE LICENCIA DE VADO NUM. 3897. | 05/03/2020 |
| 2020000241 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40490/2019 | 09/03/2020 |
| 2020000242 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41520/2019 | 09/03/2020 |
| 2020000243 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41525/2020 | 09/03/2020 |
| 2020000244 | Exceso de vallado en C/ Juan de Villanueva 11 | 09/03/2020 |
| 2020000245 | DEVOLUCIÓN DE TASAS DE AULA MATINAL LOS PINOS | 09/03/2020 |
| 2020000246 | Exceso de vallado en Avda. Saladero esquina C/ Miraflores | 12/03/2020 |
| 2020000247 | Exceso de vallado en C/ Nicolás de las Peñas nº 27 | 12/03/2020 |



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|------------|--|------------|
| 2020000248 | Exceso de vallado en C/ José María Pemán nº 26. vivienda unifamiliar con piscina | 12/03/2020 |
| 2020000249 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 19/3826 | 12/03/2020 |
| 2020000250 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40493/2019 | 12/03/2020 |
| 2020000251 | cambiar el vado de número 2808+ DOMICILIACION BANCARIA a nombre de nuestros clientes los SRES. ERIKSSON(4992). ADJUNTAMOS ESCRITURA, PODER , Nº DE CUENTA , PASAPORTES-NIES | 13/03/2020 |
| 2020000252 | Relación Sanciones | 13/03/2020 |
| 2020000253 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1879 | 13/03/2020 |
| 2020000254 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41174/2019 | 13/03/2020 |
| 2020000255 | STDO. LIMPIEZA PERIODICA DE PARCELAS | 13/03/2020 |
| 2020000256 | COMUNICANDO PLAZO Y DOCUMENTACION PARA SOLICITAR AUTORIZACION INSTALACIONES SERVICIOS TEMPORADA EN PLAYAS. | 16/03/2020 |
| 2020000257 | Relación Sanciones | 16/03/2020 |
| 2020000258 | Exceso de vallado en vivienda en C/ Antonio Gaudí nº 6 | 16/03/2020 |
| 2020000259 | Ampliación de vivienda de 8 m2 en terraza de la parte superior de la vivienda. Muro ciego de 12 mts. de largo por 1,90 de alto y colocación de puerta de cochera en C/ Río Llobregat Nº 142 | 16/03/2020 |
| 2020000260 | Vallado con muro de 30 m. y 2 mts. de altura en Avda. Taibilla nº 48. | 16/03/2020 |
| 2020000261 | Exceso de vallado en 5 viviendas sitas en C/ Alberto Durero y C/ Tintoreto | 16/03/2020 |
| 2020000262 | Exceso de vallado en C/ Pablo Gargallo 14 | 16/03/2020 |
| 2020000263 | Medidas por la evolución que ha tenido en los últimos días la situación sanitaria como consecuencia del coronavirus COVID-19. | 16/03/2020 |
| 2020000264 | Obras de mantenimiento y mejora del paseo marítimo de las playas de La Puntica y Villananitos. | 16/03/2020 |
| 2020000265 | Delegación de funciones a favor de Mª Soledad Gago Cabrera | 16/03/2020 |
| 2020000266 | Declaración Estado de Alarma. | 17/03/2020 |
| 2020000267 | STDO. DEVOLUCION DE TASA DE OBRA MENOR POR AYUDA DE LA DANA DE 50,95 EUROS | 18/03/2020 |
| 2020000268 | EXPEDIENTE DE PAGO A JUSTIFICAR PARA PAGAR LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y CONCURSO DE RELATO CORTO CON MOTIVO DEL 8M DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2020 | 20/03/2020 |
| 2020000269 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40379/2019 | 24/03/2020 |
| 2020000270 | STDO. CORTE DE RAMAS DE ARBOL QUE SOBRESALE A LA CALLE TORREVIEJA. | 24/03/2020 |
| 2020000271 | Relación Sanciones | 26/03/2020 |
| 2020000272 | CESION DE DERECHOS DE CREDITO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEÑALIZACION VIAL TITULARIDAD DE SEROIVAL, S.L. A FAVOR DE GEDESCO FACTORING, S.L. | 26/03/2020 |
| 2020000273 | Certificación 2 obras de reasfaltado calle Alcalde José María Tárraga | 30/03/2020 |
| 2020000274 | Medidas por la evolución que ha tenido en los últimos días la situación sanitaria como consecuencia del coronavirus COVID-19. | 30/03/2020 |
| 2020000275 | Concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para garantizar el derecho básico de alimentación por cierre de los centros educativos a consecuencia del COVID-19 | 30/03/2020 |
| 2020000276 | Aportación de documentación al Ayuntamiento / 2020-03-26 Escrito solicitud suspensión contrato de concesión Piscina Municipal Cubierta Climatizada:Que presenta escrito de imposibilidad legal de ejecución del contrato "Construcción y explotación de una Piscina Municipal Cubierta Climatizada en San Pedro del Pinatar", que trae consigo la medida decretada por el RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, de suspensión automática de la apertura al público de la instalación deportiva. En base al artículo 34, apartado 4ª, del Real Decreto Ley 8/2020, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la aplicación del derecho indemnizatorio correspondiente que será justificado y acreditado en el momento en el que, habiendo cesado la | 31/03/2020 |



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

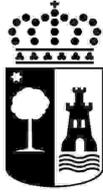
| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|------------|---|------------|
| | situación descrita en las mencionadas normativas, pueda reanudarse la ejecución del contrato. | |
| 2020000277 | PRÓRROGA DEL CONTRATO PRIVADO "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, PATRONAL Y PROFESIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. EXPTE 02/2017" | 31/03/2020 |
| 2020000278 | SOLICITA AL ORGANO DE CONTRATACIÓN, tenga por presentado este escrito junto con su copia y de conformidad con las manifestaciones contenidas en el mismo y raíz de lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, SE APRECIE LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO | 31/03/2020 |
| 2020000279 | AYUDA A DOMICILIO | 31/03/2020 |
| 2020000280 | SOLICITA DAR DE BAJA PLACA DE VADO PERMANENTE Nº 3685 EN CL RÍCOTE Nº 8 | 31/03/2020 |
| 2020000281 | DEVOLUCIÓN TASA PAGADA POR DUPLICADO. | 31/03/2020 |
| 2020000282 | Relación Sanciones | 31/03/2020 |
| 2020000283 | Solicitud de limpieza de terrenos insalubres y animales callejeros | 31/03/2020 |

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2020, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO SEIS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ABRIL DE 2020.-

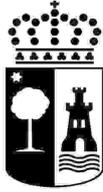
Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de abril de 2020**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el **número 284, el día 2 de abril de 2020, hasta el número 373, el día 30 de abril de 2020:**

| RESOLUCIONES ABRIL 2020 | | |
|-------------------------|--|------------|
| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
| 2020000284 | CONCESION SUBVENCION COFRADIA PESCADORES | 02/04/2020 |
| 2020000285 | STDO. LIMPIEZA DE SOLAR EN CL ALMIRANTE CARRERO BLANCO FRENTE AL NUM. 63 POR ABANDONO Y MOLESTIAS QUE ACARREA. | 03/04/2020 |
| 2020000286 | Orden de ejecución recorte vegetación que invade la vía pública en C/ Torres Fontes | 03/04/2020 |
| 2020000287 | PROPUESTA BAJA UNIDAD FISCAL CEMENTERIO Y ANULACIÓN RECIBOS EMITIDOS HASTA 2020 - FOSA Nº. 200 ZONA "A"-REG. 232 ACTUALMENTE A NOMBRE DE JOAQUINA GARCIA GIL | 03/04/2020 |
| 2020000288 | Limpieza solares zona de Villalegría | 03/04/2020 |
| 2020000289 | Orden de ejecución solares insalubres zona La Arboleda | 03/04/2020 |
| 2020000290 | Relación Sanciones | 03/04/2020 |
| 2020000291 | DECRETO ALCALDÍA RELACIÓN FACTURAS INVERSIÓN Nº4 | 06/04/2020 |
| 2020000292 | DECRETO ALCALDÍA RELACIÓN FACTURAS Nº10 | 06/04/2020 |
| 2020000293 | Expte. 2019/4399P. SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA, DESTINADO A INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE SAN PEDRO DEL PINATAR | 06/04/2020 |



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-----------|--|------------|
| 202000294 | Relación Sanciones | 06/04/2020 |
| 202000295 | Justificacion pago a justificar de Carnaval 2020 | 06/04/2020 |
| 202000296 | Envío documentación para justificación de subvencion club deportivo-Centro deportivo San Pedro | 06/04/2020 |
| 202000297 | Prórroga contratos Trabajadoras contratadas al amparo de la Subvención para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria | 06/04/2020 |
| 202000298 | Orden de ejecución terrenos insalubres en zona PERI 3 - PP-3R | 07/04/2020 |
| 202000299 | SOLICITO LA ANULACION DE LA OCUPACION DE VIA PUBLICA INSTADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2019 CON NUMERO DE REGISTRO 2019009026 Y EN CONSECUENCIA LA CARTA DE PAGO GIRADA EN CONCESION DE LA SOLICITUD CON REF 000081204571 | 07/04/2020 |
| 202000300 | Solicitud prórroga del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de San Pedro del Pinatar.Se adjunta: 1- Instancia de solicitud 2- Anexo prórroga un año | 07/04/2020 |
| 202000301 | TRAMITAR LA PRORROGA DE LOS CONTRATOS:MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA), correspondiente a los LOTES 3 Y 4, expediente 11/2017 | 07/04/2020 |
| 202000302 | STDO. JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DEPORTIVA PERCIBIDAS EN EJERCICIO 2019. | 07/04/2020 |
| 202000303 | STDO. JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DEPORTIVA PERCIBIDAS EN EJERCICIO 2019. | 07/04/2020 |
| 202000304 | Obras de mejora de pavimentación de aceras en C/ Poeta Eduardo Flores, Marqués de Santillana y otras, incluidas en el POS 2018-2019, obra nº 75 | 07/04/2020 |
| 202000305 | RTE. JUSTIFICACION DE SUBVENCION EN MATERIA DEPORTIVA | 08/04/2020 |
| 202000306 | Solicitud de justificación 2019 Club Deportivo AIDEMAR | 08/04/2020 |
| 202000307 | Relación Sanciones | 08/04/2020 |
| 202000308 | Por la presente adjuntamos solicitud de prórroga del servicio de vigilancia con número de expediente 81/2017 | 09/04/2020 |
| 202000309 | Prórroga contrato suministros de impresión | 09/04/2020 |
| 202000310 | Solicitud devolución fianza expte. 21/17, obras remodelación y mejora energética alumbrado en C/ Lorquí, Aledo,..... | 13/04/2020 |
| 202000311 | Relación Sanciones | 13/04/2020 |
| 202000312 | Orden de ejecución terrenos insalubres zona Los Cuarteros - Villananitos | 13/04/2020 |
| 202000313 | Vallado en vivienda en C/ Alfonso X El Sabio | 13/04/2020 |
| 202000314 | Aportación de documentación al Ayuntamiento / SALIDA 88/2020:PROPUESTA LIQUIDACIÓN nº3/2020 (SAL 88/20) | 13/04/2020 |
| 202000315 | Celebración de los órganos colegiados por videoconferencia. | 13/04/2020 |
| 202000316 | Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de abril de 2020 | 14/04/2020 |
| 202000317 | Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 16 de abril de 2020 | 14/04/2020 |
| 202000318 | Pleno extraordinario de fecha 17 de abril de 2020 | 14/04/2020 |
| 202000319 | Obras en C/ Washington nº 4 incumpliendo la comunicación previa de obra menor de fecha 3 de enero de 2019 | 15/04/2020 |
| 202000320 | APROBACION DE LIQUIDACIONES DE MULTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2020 | 15/04/2020 |
| 202000321 | STDO. LA ANULACION DEL RECIBO PENDIENTE EN EJECUTIVA NUM. 809847 POR DUPLICIDAD | 15/04/2020 |
| 202000322 | MC 4/2020 MODIFICACION CREDITOS EXTRAORDINARIA EN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020 | 17/04/2020 |
| 202000323 | Propuesta de orden de pago a justificar de Centro de Día | 17/04/2020 |
| 202000324 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40480/2019 | 17/04/2020 |
| 202000325 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41766/2019 | 17/04/2020 |
| 202000326 | Orden de ejecución limpieza solares zona 4R1 y Lo Pagán | 20/04/2020 |
| 202000327 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41317/2019 | 20/04/2020 |
| 202000328 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40893/2019 | 20/04/2020 |



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

| NUM. | DESCRIPCIÓN | FECHA |
|-------------|---|--------------|
| 202000329 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41329/2019 | 20/04/2020 |
| 202000330 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41326/2019 | 20/04/2020 |
| 202000331 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41805/2019 | 20/04/2020 |
| 202000332 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 37028/2019 | 20/04/2020 |
| 202000333 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40983/2019 | 20/04/2020 |
| 202000334 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40436/2019 | 20/04/2020 |
| 202000335 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41951/2019 | 20/04/2020 |
| 202000336 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41256/2019 | 20/04/2020 |
| 202000337 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40375/2019 | 20/04/2020 |
| 202000338 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39275/2019 | 20/04/2020 |
| 202000339 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40995/2020 | 20/04/2020 |
| 202000340 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40993/2019 | 20/04/2020 |
| 202000341 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39048/2020 | 20/04/2020 |
| 202000342 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40492/2019 | 20/04/2020 |
| 202000343 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41702/2019 | 20/04/2020 |
| 202000344 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 33425/2019 | 20/04/2020 |
| 202000345 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40491/2019 | 20/04/2020 |
| 202000346 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40763/2019 | 20/04/2020 |
| 202000347 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40695/2019 | 20/04/2020 |
| 202000348 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40228/2019 | 20/04/2020 |
| 202000349 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 40765/2020 | 20/04/2020 |
| 202000350 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 39923/2019 | 20/04/2020 |
| 202000351 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41607/2019 | 20/04/2020 |
| 202000352 | Ampliación de terraza de 10 m2 sin ajustarse a comunicación previa de obra menor en C/ Washington nº 98 | 20/04/2020 |
| 202000353 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-802 | 22/04/2020 |
| 202000354 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-364 | 22/04/2020 |
| 202000355 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-334 | 22/04/2020 |
| 202000356 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-946 | 22/04/2020 |
| 202000357 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-794 | 22/04/2020 |
| 202000358 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41248/2019 | 22/04/2020 |
| 202000359 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 41247/2019 | 22/04/2020 |
| 202000360 | AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN TERRAZA EN C/ WASHINGTON Nº 18. | 24/04/2020 |
| 202000361 | AMPLIACION DE VIVENDA EN C/MONTEVIDEO,19. TERRAZA 6M2 Y 2 HABITACIONES EN PLANTA BAJA | 24/04/2020 |
| 202000362 | Ampliación de vivienda en Avda. del Puerto 219, Esc 1 Pta.6. | 24/04/2020 |
| 202000363 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1769 | 24/04/2020 |
| 202000364 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-1012 | 24/04/2020 |
| 202000365 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-888 | 24/04/2020 |
| 202000366 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2517-1778 | 24/04/2020 |
| 202000367 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-503 | 24/04/2020 |
| 202000368 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-471 | 24/04/2020 |
| 202000369 | EXPEDIENTE SANCIONADOR 2019-2518-502 | 24/04/2020 |
| 202000370 | Ampliación de vivienda en Avda del Puerto 217 | 26/04/2020 |
| 202000371 | Orden de ejecución terrenos insalubres UE1PP6R y zonas anexas | 28/04/2020 |
| 202000372 | Junta de portavoces de fecha 5 de mayo de 2020 | 30/04/2020 |
| 202000373 | Comisión Informativa de Asuntos Generales de fecha 5 de mayo de 2020 | 30/04/2020 |

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de abril de 2020, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO SIETE.- EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA APERTURA C/ LAS PALMAS.-

Siendo las 10:20 horas, abandona la sesión la concejal de Ciudadanos, D^a Ana Belén Valero Guerrero, incorporándose a la misma a las 10:50 horas, no participando en la votación de este punto.

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 5 de mayo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el estado de tramitación del expediente de expropiación forzosa de terrenos para apertura de viales en calle Las Palmas, en relación a la solicitud con número de anotación 11302, de fecha 19 de diciembre de 2019, presentada por los herederos legítimos de D. Antonio Ferrer Martínez, propietario de los terrenos objeto de la expropiación, por la que se manifiestan favorables al pago del justiprecio mediante la entrega de una parcela sita en C/ Isla Grosa de superficie 170 m², propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, además de otras condiciones técnicas, y visto el informe jurídico, del Sr. Secretario, Carlos Balboa de Paz, del que se desprende:

El objeto es la tramitación del expediente de la apertura de la calle Las Palmas, del término municipal, calificados como **VIALES** y destinados a dotación local, para dar continuidad a este vial y mejorar la circulación de la zona, de acuerdo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana, por lo que a efectos expropiatorios, implícitamente se considera declarada las fases de utilidad pública e interés social y de necesidad de ocupación.

Uno.- Por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 2019, que fue notificado a los interesados el día 7 de mayo de 2019, se declara la incoación de un nuevo procedimiento expropiatorio, se considera implícita la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de ocupación de los terrenos y se abre la pieza separada del justiprecio, con la identificación de los propietarios: Herederos de D. ANTONIO FERRER MARTÍNEZ, y de la finca a expropiar.

Dos.- Presentada solicitud con número de anotación 11302, de fecha 19 de diciembre de 2019, por los herederos legítimos de D. Antonio Ferrer Martínez, propietario de los terrenos objeto de la expropiación, por la que se manifiestan favorables al pago del justiprecio mediante la entrega de una parcela, se emite informe por el Secretario General de impulso al expediente, con fecha 05/02/20, del que se desprende, que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, que establece que La Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

acuerdo, y en cualquier momento del procedimiento, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

Y concluye: "Esta Secretaría entiende que procede aceptar la adquisición amistosa y que se informe técnicamente las condiciones argumentadas en la solicitud."

Tres.- Emitido por D. Andrés Rojo Guillén, Jefe de los Servicios de Urbanismo, con fecha 05/03/20, Informe de valoración en especie de los bienes y derechos a expropiar, y sobre las cuestiones técnicas planteadas en la solicitud número 11302 de fecha 19 de diciembre de 2019, presenta por los herederos legítimos de D. Antonio Ferrer Martínez.

Cuatro.- De conformidad con el informe emitido por el Sr. Interventor, D. Rafael Sáez Tárraga, con fecha 29 de abril de 2020, sobre consignación presupuestaria y las exenciones fiscales.

Cinco.- El órgano competente para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, con el quorum de la mayoría simple. (Art. 22 y 47 LRBRL).

De conformidad con todos los informes emitidos, y en base a cuanto antecede, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con dieciséis votos a favor (11 de los concejales del PP, 3 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), y 4 abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el pago del justiprecio en especie de los bienes y derechos a expropiar a los herederos de D. Antonio Ferrer Martínez, sitios en C/ Las Palmas, mediante la entrega de una parcela sita en C/ Isla Grosa de superficie 170 m², propiedad del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de valoración en especie de los bienes y derechos a expropiar a los herederos de D. Antonio Ferrer Martínez, sitios en C/ Las Palmas, calificado como viales, cuyo resumen de fincas y valoraciones corresponde a la siguiente descripción:

• Identificación y datos de los terrenos a expropiar:

Parcela 1.

Datos Propiedad: Herederos de D. Antonio Ferrer Martínez, DNI: 22.877.899-Y:

- D^a Dolores López Albaladejo, DNI 22.886.653-C
- D. Carlos Ferrer López, DNI 22.988.463-D
- D. José Antonio Ferrer López, DNI 23.022.682-G



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- D^a María Dolores Ferrer López, DNI 23.038.767-N
- D. Luis Anselmo Ferrer López, DNI 23.038.768-J

Situación: C/. Las Palmas

Superficie: 317,96 m²

Descripción: URBANA: En término de San Pedro del Pinatar, Paraje de Loma de Abajo, trozo de tierra destinada a VIAL. LINDA: Norte, con camino de la Calavera a San Pedro; Sur y Este, con finca matriz de donde se segrega, y Oeste, con finca propiedad de María López López y María Josefa y Alejo Henarejos López. Se forma por segregación de su finca matriz.

Título.- Les pertenece el pleno dominio y con carácter privativo por herencia yacente de su marido y padre difunto y causante D. Antonio Ferrer Martínez.

Datos Registrales

de la finca matriz: Registro de la Propiedad de San Javier n^o. 2

Tomo 443

Libro 50 del Municipio de San Pedro del Pinatar

Folio 66

Finca 3204

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Referencia catastral 44688901XG9848H0001WZ.

• Identificación y descripción de las parcelas de titularidad municipal.

Parcela 1:

Situación: C/. Isla Grosa, esquina a C/. Tarragona.

Descripción: Urbana. Un trozo de tierra en término municipal de San Pedro del Pinatar y en calle Isla Grosa, esquina a calle Tarragona.- LINDA: Norte, terrenos sobrantes de vía pública; Este, calle Isla Grosa; Sur, calle Tarragona; y Oeste, camino.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad de San Javier n^o. 2

Tomo 2955.

Libro 589 del Municipio de San Pedro del Pinatar.

Folio 67.

Finca 36237.

Superficie escriturada: 64,32 m².

Superficie real: 62,91 m².

Parcela Catastral: 4688507XG9848H0001JZ.

Parcela 2 (Sobrante de vía Pública):

Situación: C/. Tarragona.

Descripción: Urbana. Un trozo de tierra en término municipal de San Pedro del Pinatar y en calle Tarragona.- LINDA: Norte, terrenos sobrantes de vía pública, hoy, herederos de Francisco Zapata Pérez; Este, parcela de propiedad municipal y descrita anteriormente como parcela número 1; Sur, calle Tarragona; y Oeste, herederos de Antonio Ferrer Martínez.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Datos Registrales: Sin inscribir.
Superficie: 106,94 m².
Parcela Catastral: 4688507XG9848H0001JZ.

Parcela 3 (Sobrante de vía Pública):

Situación: C/. Tarragona.
Descripción: Urbana. Un trozo de tierra en término municipal de San Pedro del Pinatar y en calle Tarragona.- LINDA: Norte, calle Tarragona; Este, Pablo Cuesta Gregoris y otros; Sur, camino de la Calavera a El Mojón, hoy, terrenos sobrantes de vía pública; y Oeste, herederos de Antonio Ferrer Martínez.
Datos Registrales: Sin inscribir.
Superficie: 4,30 m².
Parcela Catastral: 4687904XG9848F0001QE.

CONCLUYE el informe con:

- Total valor de los terrenos del Ayuntamiento: **13.430,38 €**
- Total valor de los terrenos de D. Antonio Ferrer Martínez: **13.458,72 €**

Como se puede apreciar, apenas hay diferencia de valoración entre ambas propiedades. La diferencia de valor entre ambas parcelas resulta un saldo favorable a los Herederos de D. Antonio Ferrer Martínez de 28,34 € (0,21% de diferencia entre los bienes a permutar sobre la que tiene mayor valor, y por consiguiente inferior al 40%).

Este valor no lleva incluido el IVA, o cualquier otro impuesto que le corresponda, y está libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Por lo tanto, la valoración de las parcelas que se entregan al expropiado como pago en especie de los bienes y derechos a expropiar de los Herederos de D. Antonio Ferrer Martínez, asciende a la cantidad de **TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (13.430,38 €)**, libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

TERCERO.- Iniciar los trámites para la declaración de parcela sobrante y su desafectación por no destinarse al uso general o al servicio público, de las parcelas nº. 2 y 3, que serán aportadas por el Ayuntamiento como pago en especie, que son parte de un camino, denominado camino de la Calavera a El Mojón, que ha dejado de ser vía pública (parcela sobrante de vía pública) como consecuencia de las alineaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana.

CUARTO.- Estimar los siguientes puntos del escrito:

- **Punto tercero**, y no incluir una porción de terreno de 57,34 m² quedando eliminada de la expropiación, y por consiguiente, de la “valoración en especie de los bienes y derechos a expropiar”.

- **Punto sexto**, y que la expropiación esté libre de cargas, gravámenes y poder beneficiarse de todas las exenciones y beneficios previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- **Punto séptimo** y que los terrenos resultantes, y no sujetos a expropiación, serán delimitados y protegidos con el mismo tipo de cerramiento que el actual, y en la porción de terreno de 57,34 m² se colocará una puerta que permita cómodamente la entrada de un vehículo turismo desde la C/. Las Palmas.

QUINTO.- Desestimar todos los demás puntos del escrito.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Urbanismo e Intervención.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación el anterior dictamen, que es aprobado por mayoría, con quince votos a favor (11 de los concejales del PP, 2 de los concejales de Ciudadanos y 2 de los concejales de Vox), y 5 abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO OCHO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE TOME MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.-

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y expresa: Con motivo de la celebración de la Junta de Portavoces del pasado martes hay una alteración del orden del día de este pleno, la moción que venía en el punto 8 del grupo Popular, para instar al Gobierno de España a realizar el pago de 753,3 millones de euros que adeuda a las Entidades Locales en concepto de IVA ha sido retirada por este grupo municipal, habida cuenta de que en el punto 9 también ha sido incluida, por este motivo el punto 9 pasa a ser el número 8 y quedan reenumerados los siguientes.

Esta moción inicialmente fue presentada por el grupo Popular y en Junta de Portavoces se adhirió el grupo Vox, por lo que se va a debatir como una moción conjunta de ambos partidos políticos.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, y lee la siguiente moción conjunta:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE TOME MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ángela Gaona Cabrera, Portavoz del Grupo Municipal Popular y **Pedro Fenol Andreu**, Portavoz del Grupo Municipal de Vox en el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, al próximo Pleno ordinario que se celebre, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se está enfrentando a un escenario sin precedentes, una crisis global de carácter sanitario, pero con graves consecuencias también en las áreas social y económica. La pandemia del Coronavirus COVID-19 está generando consecuencias devastadoras, una crisis que está afectando al conjunto de la población y pone a prueba los resortes de nuestra sociedad.

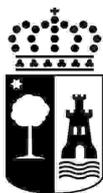
Desde las Administraciones, Estatal, Autonómica y Local, se debe trabajar de forma coordinada y diligente, uniendo esfuerzos, para presentar a los ciudadanos medidas contundentes, que les ofrezcan seguridad y mitiguen las consecuencias económicas y sociales que esta situación está causando en nuestro municipio.

Para ello, los Ayuntamientos necesitan de recursos para hacer frente a las nuevas necesidades. Algunos podrían ponerse en marcha con cambios legislativos que favorezcan la autonomía local en disponer de ellos sin limitación alguna de regla del gasto y estabilidad presupuestaria, y así poder acometer la implantación de medidas y servicios que permitan actuar contra las consecuencias de esta crisis y ayudar a revitalizar la economía local.

Durante los últimos años, en San Pedro del Pinatar se ha realizado una gestión presupuestaria en la que ha primado la eficiencia del gasto y no gastar más de lo que se ingrese. El resultado ha sido un superávit presupuestario en esos ejercicios que ha producido una mejora considerable de la situación económica. Sin embargo, la crisis del COVID-19 está poniendo a prueba su capacidad de hacer frente a la misma y estar al lado de la ciudadanía.

San Pedro del Pinatar necesita que se tomen medidas valientes y contundentes, que garanticen una salida real y justa de la crisis, con sensibilidad para con las personas y colectivos más expuestos y al mismo tiempo fomente la actividad económica, como generadora de empleo.

Es notorio que desde el Gobierno de España se están estudiando medidas que podrían llegar a la “confiscación” del superávit de 2019 o de otros recursos económicos que los Ayuntamientos podrían tener disponibles. Son medidas que no beneficiarían a San Pedro del Pinatar e irían directamente contra el esfuerzo presupuestario realizado, como hemos indicado, en los últimos años. Además el Estado no puede utilizar los poderes excepcionales que le confiere el Estado de Alarma para vulnerar los preceptos constitucionales, por lo que debe respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a los ayuntamientos para la gestión de sus recursos propios.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Por ello, los Grupos Municipales Popular y Vox en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, instan al Gobierno de España, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

- Realizar los cambios normativos correspondientes para que los municipios puedan disponer del superávit de 2019, sin ninguna limitación, flexibilizando la rigidez de la regla del gasto y de la estabilidad.
- Aprobar las bonificaciones extraordinarias en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que puedan beneficiar a todos los pinatarenses y tejido empresarial.
- Eximir del IVA a las facturas que se produzcan como consecuencia de actuaciones relacionadas con medidas para hacer frente a la crisis del COVID-19.
- Reembolsar de forma inmediata al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en la Participación en los Tributos de Estado, en la parte correspondiente al IVA de 2017 que le ha sido retenida y cuyo importe supondría unos 200.000 euros.
- Eximir al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar por parte de la Demarcación de Costas del Estado, del pago del canon por ocupación de dominio público del ejercicio 2020 y así ayudar a los sectores de la hostelería y la feria, que tienen su actividad suspendida por el Estado de Alarma.
- Flexibilizar los préstamos que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se vio obligado a firmar en 2012 y 2013 para hacer frente al Plan de Pago a Proveedores, mediante una ampliación de 10 años del periodo de amortización.
- Que los Ayuntamientos formen parte efectiva en los programas estatales destinados a las Entidades Locales para la recuperación económica y social, incluidos los de medidas para contrarrestar la caída del turismo y comercio, como sectores de los que más empleo genera en nuestro municipio.
- Incluir medidas específicas para ayudar al colectivo de los autónomos, parte importante del tejido empresarial de nuestro municipio, que afectaría a 1.617 autónomos, según los últimos datos publicados a febrero de 2020.
- Que sea el Congreso de los Diputados el que valide, mediante el correspondiente debate parlamentario, la aprobación de cualquier medida que pueda alterar la autonomía de los Ayuntamientos.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO NUEVE.- MOCIONES.-



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: Se ha presentado una moción que está fuera del orden del día, hay que justificar la urgencia.

9.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SOLICITAR A LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA QUE REBAJE EL PRECIO DEL AGUA CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.-

Se vota la urgencia justificada por el hecho de que se solicita la rebaja del precio del agua y del canon de saneamiento durante el Estado de Alarma, situación en la que nos encontramos, urgencia que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox) de los veintiún concejales presentes, que de hecho y derecho componen la Corporación.

Toma la palabra la Alcaldesa-Presidenta, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y manifiesta: Fue inicialmente presentada por el grupo Popular, se unieron a la misma los grupos Ciudadanos y Vox, finalmente ha tenido una incorporación relativa a reclamar a Esamur la rebaja del canon de saneamiento y ha hecho que esta moción se convierta en conjunta de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Al ser conjunta le da lectura el Sr. Secretario:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VOX, SOLICITANDO A LA MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA Y A ESAMUR QUE BONIFIQUE EL PRECIO DEL AGUA Y EL CANON DE SANEAMIENTO CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19

Ángela Gaona Cabrera, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Popular, **José Lorenzo Martínez Ferrer**, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista, **José Luis Ros Medina**, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y **Pedro Fenol Andreu**, concejal y Portavoz del Grupo Municipal Vox, presentan esta moción para su debate y aprobación, si procede, al próximo Pleno ordinario que se celebre, en uso de las atribuciones que confiere el art. 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferentes administraciones españolas, en el ámbito de sus competencias, están aplicando medidas para aliviar las consecuencias que afectan a toda la sociedad por la crisis del coronavirus COVID-19.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Así, desde el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se han puesto en marcha medidas sociales extraordinarias que benefician a familias, comercios y empresas del municipio. Pero es necesario apoyarlas con actuaciones de otras administraciones, que también repercutan directamente sobre las familias.

Porque las familias están sufriendo desde el pasado 14 de marzo que se decretara el Estado de Alarma, la confinación en sus domicilios, con la previsión de que aumentara el consumo doméstico de agua potable. Bajar el precio del agua y el canon de saneamiento, es por tanto una forma de beneficiar a las familias.

Quien suministra el agua potable a nuestro municipio es la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que depende del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El precio establecido es de 0,695 €/m³ para el agua que suministra al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a través de la concesionaria FCC-Aqualia. En el año 2019 se consumieron un total de 2.372.912 m³, lo que supuso un costo de 1.649.173,84€.

En cuanto a la depuración de las aguas, se realiza a través de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de aguas Residuales (ESAMUR), adscrita a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aplicando una tasa en relación al consumo registrado por cada abonado.

La gravedad de la crisis sanitaria que estamos viviendo requiere que la Mancomunidad de Canales del Taibilla y ESAMUR, reconsideren la aplicación de bonificaciones en sus tarifas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Solicitar a la Mancomunidad de Canales del Taibilla una bonificación en el precio de cada m³ de agua destinado al abastecimiento de San Pedro del Pinatar.

Segundo.- Solicitar a ESAMUR, una bonificación en el canon de saneamiento por el consumo de agua a sus abonados en nuestro municipio.

Tercero.- Que las bonificaciones se apliquen a todo el tiempo que esté en vigor el Estado de Alarma.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de C,s y 2 de los concejales de Vox), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,